

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
INVITACION PUBLICA VADM No. 15 DEL 27 DE MARZO DE 2026
VIGENCIA LEY 996 DE 2006

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en su calidad de ordenador del gasto, conforme con las disposiciones del Artículo 5 del Estatuto General de Contratación de la Universidad del Cauca (Acuerdo No. 064 de 2008), la delegación otorgada mediante Resolución Rectoral No. 0698 de 2022, en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2005, se permite invitar a participar en el siguiente proceso de selección:

CAPITULO I
ASPECTOS GENERALES

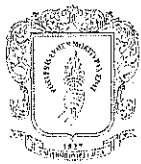
OBJETO	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, ODONTOLOGÍA E HIGIENE ORAL, MEDICINA GENERAL Y PSICOLOGÍA PARA ESTUDIANTES DE LA SEDE NORTE DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO
LUGAR DE EJECUCIÓN	UNIVERSIDAD DEL CAUCA. – Sede Norte Municipio de Santander de Quilichao
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000) cuyo monto es agotable
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 01-D412-202600789 del 28-01-2026, expedido por la División de Gestión Financiera.
FECHA DE PUBLICACIÓN	27 de Marzo de 2026
PLAZO DEL CONTRATO	Desde la suscripción del mismo hasta agotar la disponibilidad presupuestal sin superar la vigencia fiscal 2026
SOLICITUD DE ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA.	6 de abril de 2026, hasta las 3:00 p.m. Las solicitudes deberán enviarse únicamente por correo electrónico dispuesto por la Entidad: leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co
RESPUESTA A LAS SOLICITUDES Y MODIFICACIONES MEDIANTE NOTAS IMPORTANTES (SI APLICA)	07 de abril de 2026
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	8 de abril de 2026, hasta las 04:00 p.m. Únicamente por correo electrónico dispuesto por la Entidad: leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co
APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	9 de abril de 2026
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL	9 de abril de 2026
ACLARACIONES Y RECIBO DE DOCUMENTOS SUBSANABLES	10 de abril de 2026, hasta las 10:00 a.m. Únicamente por correo electrónico dispuesto por la Entidad: leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 No. 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

2

**EVALUACIÓN DEFINITIVA Y
ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

13 de abril de 2026 3:00 p.m.

1.1. DOCUMENTOS DEL PROCESO

Forman parte del presente proceso de selección:

- ✓ Anexo No. 1. Términos base para la elaboración de la convocatoria pública.
- ✓ Solicitud de Certificado de disponibilidad presupuestal (PA-GA-5-FOR-10)
- ✓ Solicitud de contratación (PA-GA-5-FOR-38)
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01-D412-202600789 del 28-01-2026.

También, forma parte del presente proceso, la matriz de riesgos, la cual, de no presentarse observaciones por parte de los oferentes, se considerará definitiva. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad en la invitación pública y sus modificaciones.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo C).

Estos documentos estarán disponibles en el Área de contratación de la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

1.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

La presente INVITACIÓN PÚBLICA, se ampara en el Acuerdo 064 de 2008, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad del Cauca", expedido por el Consejo Superior, creado en ejercicio del artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes que garantizan la autonomía universitaria. De conformidad con lo previsto en la Ley 996 de 2005, la modalidad de selección del presente proceso será a través de invitación pública.

La Universidad del Cauca contratará los servicios descritos, mediante un proceso de selección abierto y competitivo mediante invitación pública y la suscripción de un CONTRATO DE SUMINISTRO, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo 064 de 2008 "Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca", artículo 28, y artículo 33 de la ley 996 de 2005.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la ejecución del objeto de la presente invitación pública se estima en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000) cuyo monto es agotable.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El objeto de la Invitación se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se detalla a continuación, expedido por la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca.

CDP	FECHA	VALOR
-----	-------	-------



Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 5218 de junio de 2019

Calle 4 No. 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



D4-202600789	28 de enero de 2026	\$30.000.000
--------------	---------------------	--------------

Los invitados deberán realizar los estudios de costos y para ello se recomienda realizar concienzudamente un análisis de precios.

Los invitados deberán manifestar que cuentan con la capacidad de prestar los servicios descritos en la presente invitación hasta un monto que no supere el valor del presupuesto oficial y acorde a las actividades que desarrolle la Universidad del Cauca durante la vigencia 2026, mediante el diligenciamiento del Anexo B.

1.4. ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA

El proponente deberá examinar cuidadosamente las condiciones de participación de la presente invitación pública e informarse de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma las condiciones de la selección objetiva del contratista.

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA se reserva la facultad de pedir aclaraciones sobre las ofertas presentadas, así como los documentos y el cumplimiento de los requisitos habilitantes, en desarrollo de la evaluación de las ofertas, hasta la selección del contratista.

La Universidad del Cauca remitirá a los órganos de control los hallazgos que a criterio del comité evaluador se consideren en contravía de la ley, presuntamente constitutivos de falsedad, acuerdos restrictivos de la competencia o cualquier otra conducta que pueda ser objeto de investigación disciplinaria o penal.

La presente INVITACIÓN PÚBLICA y los documentos que hacen parte de esta, formarán parte integral del contrato.

1.5. CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA:

La Universidad del Cauca, en su compromiso con el bienestar y la salud de su comunidad estudiantil, reconoce la necesidad de garantizar el acceso a servicios de salud de calidad para los estudiantes de la Sede Norte, ubicada en Santander de Quilichao. Dada la importancia de la salud como un factor determinante en el rendimiento académico y el bienestar general de los estudiantes, se considera fundamental la contratación de una empresa legalmente constituida y que cumpla con los requisitos normativos vigentes para la prestación de servicios de salud. En este contexto, la Vicerrectoría de Cultura y Bienestar es la encargada de organizar y operativizar las acciones necesarias para el bienestar de los estudiantes, en armonía con los lineamientos de la Política del Sistema de Cultura y Bienestar. Como parte de esta responsabilidad, se ha establecido la prestación de servicios de salud para los estudiantes en la Sede Norte, Santander de Quilichao, contribuyendo al bienestar y a su permanencia en la institución. La División de Gestión de Salud Integral enfrenta restricciones en términos de personal de salud, infraestructura y equipamiento, lo que dificulta la prestación eficiente de los servicios requeridos en la Sede Norte. La población estudiantil en la Sede Norte presenta una demanda de servicios de bienestar estudiantil en el área de salud que la División de Salud Integral no puede satisfacer debido a que no cuenta con personal especializado en estas áreas en dicha sede, lo que hace indispensable la contratación de una empresa externa que garantice una cobertura adecuada, fortaleciendo así las condiciones de bienestar estudiantil, mejorando su calidad de vida, promoviendo hábitos saludables y aportando a la permanencia y graduación estudiantil.

En virtud de lo anterior, el presente proceso busca contratar el personal y/o empresa que cumpla con las necesidades antes identificadas.

Para ello es importante tener en cuenta que:

- En el presente proceso podrán participar las personas naturales y jurídicas que, dentro de su objeto social o actividad comercial según el caso, contenga la finalidad para la cual se adelanta la presente invitación pública.
- Se debe presentar la propuesta debidamente suscrita por el oferente (persona natural), el Representante Legal (persona jurídica) o apoderado con el debido poder, según el caso, dentro del plazo y lugar señalado en la presente invitación pública.
- Los oferentes deben ser legalmente capaces de presentar propuestas y celebrar contratos con el Estado y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución y en la ley, lo cual afirmará bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la propuesta. En caso de presentarse inhabilidades sobrevivientes, se entenderá que la proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos sugeridos del mismo.
- Las personas naturales o jurídicas deberán acreditar una experiencia mínima de dos (2) años en prestación de servicios de salud ambulatorio intramural y/o extramurales, en sus fases de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento..(revisar los ajustes que se enviaron para revisión de la dependencia a ver que dejaron)

1.6. IMPUESTOS Y DESCUENTOS

El invitado/proponente manifiesta conocer y aceptar que el contrato que eventualmente se derive del presente proceso le serán aplicables los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes vigentes conforme a la normatividad vigente aplicable que sean necesarias de acuerdo con las obligaciones tributarias.

- El contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley. El oferente al presentar la propuesta debe tener en cuenta e incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que apliquen para la celebración, legalización y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta inicial de precio, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

1.7. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

El invitado/proponente están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los términos de la presente invitación pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes. El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no lo libera de la obligación de dar cumplimiento al contrato derivado de esta invitación.



Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6219 de junio de 2019

Calle 4 No. 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

5

1.8. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con la firma de la propuesta (sobre No. 1 y 2), el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la oferta.

La Universidad dejará constancia de la fecha y hora exacta de recibo, indicando de manera clara el nombre/razón social del proponente y correo electrónico.

Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo. Un oferente no podrá presentar propuesta por sí mismo si pertenece a una sociedad que también se presente al presente proceso.

La Universidad del Cauca solo aceptará la presentación de ofertas de manera digital.

No se permitirá el envío de propuestas por fuera del plazo de la presente invitación pública.

Nota importante: La Universidad no recibirá ofertas de manera física ni radicadas en ninguna dependencia de la Institución, tampoco las que se envíen a correos electrónicos diferentes al previsto en la presente invitación.

OFERTAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

Los oferentes deberán remitir las propuestas a través de correo electrónico dispuesto en el cronograma, adjuntando las carpetas y los documentos solicitados en archivos comprimidos (.rar o .zip), con contraseña o clave, así:

- A. La primera carpeta llamada **"sobre 1"** deberá contener los documentos habilitantes.
- B. La segunda carpeta llamada **"sobre 2"** deberá contener la propuesta económica debidamente firmada.

Todos los documentos deben ser en formato PDF, remitidos a la Universidad del Cauca al correo electrónico leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co hasta el día y hora señalado en el cronograma para la recepción de ofertas.

Los oferentes deberán aportar la contraseña que permita el acceso a los documentos habilitantes hasta el día y hora señalado en el cronograma para la recepción de ofertas, al correo electrónico señalado.

Los oferentes deberán aportar la contraseña que permita el acceso al sobre No. 02 hasta el día y hora señalado en el cronograma para la calificación y orden de elegibilidad, al correo electrónico señalado.

La Universidad enviará un correo de respuesta, confirmando que el correo ha sido recibido.

Para los sobres 1 y 2, y los documentos subsanables, el proponente deberá enviar la información en formato PDF de tamaño máximo 25 Mb. Si el tamaño de los archivos a ser enviados supera los 25 Mb, se deben preparar paquetes de información con un tamaño máximo de 25 Mb cada uno, y enviarlos en la cantidad de correos necesarios, indicando que se trata de la parte 1 de n hasta completar la información que se requiere enviar como Carpeta Digital. La información que sea

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 No. 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



recibida dentro del plazo indicado será la que formará parte de la carpeta, es decir que, la información que sea recibida por fuera del plazo indicado no será tenida en cuenta como parte de la Carpeta Digital del oferente. Se aceptarán solo archivos digitales tipo PDF.

La Universidad no aceptará información para las carpetas digitales No. 1 y 2 y Subsanaciones en carpetas compartidas (tipo MICROSOFT ONEDRIVE o GOOGLE DRIVE o DROPBOX o similares) u otros mecanismos de envío de información como WeTransfer o YouSendIt o similares, de las cuales no se puede garantizar la integridad de la información durante el proceso de invitación. Solo será válida la información adjunta que sea descargada desde el correo electrónico antes indicado, so pena de ser descartada.

Los documentos subsanables deberán presentarse de manera virtual mediante correo electrónico a leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co teniendo en cuenta el cronograma del proceso.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella se suministra, dentro del proceso de revisión.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes serán por cuenta del contratista.

El valor de la propuesta no podrá contener decimales. (El oferente debe utilizar la función "REDONDEAR" de Excel con cero decimales).

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

1.9. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El proponente favorecido en la evaluación definitiva deberá perfeccionar y legalizar el contrato una vez se le haya comunicado el orden de elegibilidad. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 064 de 2008 o no demuestre interés en suscribirlo, se seleccionará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones de la invitación y sea favorable para la universidad, la norma mencionada a su tenor reza:

"ARTÍCULO 47. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS POR OFERTA PÚBLICA: Los contratos para su perfeccionamiento requieren registro presupuestal y firma de las partes. La legalización se efectuará dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la suscripción. Para su ejecución requieren del cumplimiento previo de los requisitos legales requeridos".

(Negrillas y subrayas propias)

La Universidad del Cauca se abstendrá de realizar el contrato, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y competitiva, bajo estricto cumplimiento de los principios de contratación establecidos en el artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 y los principios de la función administrativa del



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

7

artículo 209 de la Constitución Política de 1991. Asimismo, cuando presentadas y revisadas las ofertas, se concluya que ninguna cumple o es favorable para la Institución, o cuando vencido el plazo de cierre para la presentación de las ofertas no se presente oferta alguna.

1.10. CAUSALES DE RECHAZO

Las siguientes serán consideradas causales de rechazo:

1.11.1. De carácter jurídico

- 1.11.1.1 Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- 1.11.1.2 Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en el Pliego de Condiciones.
- 1.11.1.3 Cuando, al momento del cierre del presente proceso, no se cumpla con el requerimiento del objeto social.
- 1.11.1.4 Cuando el Proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en alguna inhabilidad o prohibición para contratar previstas en la legislación colombiana.
- 1.11.1.5 En caso de Ofertas presentadas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- 1.11.1.6 Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- 1.11.1.7 Cuando el proponente no subsane documentos requeridos dentro del plazo establecido.
- 1.11.1.8 Cuando revisada la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
- 1.11.1.9 Cuando revisada la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de algún acto o conducta que tenga objeto de colusión o confabulación entre dos o más propuestas.
- 1.11.1.10 Cuando revisadas las propuestas estén incompletas o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios y/o no cumplan lo especificado, sin perjuicio del principio de subsanabilidad, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.
- 1.11.1.11 Cuando se presenten documentos y certificados anexos a la propuesta, que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos sean necesarios para seleccionar al contratista, y no se aclaren oportunamente.
- 1.11.1.12 Cuando la Universidad compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta y que sean determinantes para la evaluación de la propuesta.
- 1.11.1.13 Cuando la propuesta sea presentada de manera física en alguna dependencia de la Universidad y/o sea enviada a correo distinto al autorizado para los efectos.
- 1.11.1.14 Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

1.11.2. De carácter Técnico

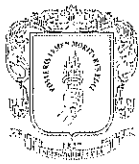
**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 No. 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





- 1.11.2.1 Cuando la propuesta fuera presentada por personas que hayan intervenido, directa o indirectamente en los estudios o proyectos del proceso respectivo o participado en la elaboración de los diseños o pliegos de condiciones.
- 1.11.2.2 Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial, es decir no se ajuste a todas y cada una de las condiciones expresadas en la invitación.

1.11.3. De carácter Económico

- 1.11.3.1 Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
- 1.11.3.2 Cuando no se presente la propuesta económica (Sobre No. 2), esta no se encuentre firmada o no esté debidamente firmada por quien esté en la obligación de hacerlo.
- 1.11.3.3 Cuando se presente oferta con precios irrisorios.

CAPITULO II DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la invitación pública, las notas importantes, las aclaraciones, actas y demás documentos que emita la Universidad del Cauca, con relación a la invitación.

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas que cuenten con el objeto social y experiencia requerida, y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento en la Carta de Presentación de la propuesta, según el Anexo A.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes y ponderables de los proponentes a la presente invitación pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

No.	FACTORES	CUMPLIMIENTO
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
2	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
3	PROPUESTA ECONÓMICA	PONDERABLE

La Universidad realizará la verificación de requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en el sobre No. 1 con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS.

La Universidad publicará el informe de evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia o errores en los requisitos jurídicos, financieros y/o técnicos, presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo con la cronología del proceso, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.



2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES (Sobre No. 1)

2.1.1 por tratarse de un servicio de salud que se prestara al público estudiantil del **municipio de Santander de Quilichao**, es necesario que los prestadores de servicio de salud anexen la siguiente documentación:

- **Documento de Constitución y Habilitación como IPS y Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) vigente:** Emitido por: Secretaría de Salud Departamental o Distrital, según la jurisdicción – evidenciándose que cuenta con sede de atención el Municipio de Santander de Quilichao
- **Licencia de Funcionamiento:** Emitido por: Secretaría de Salud Departamental.
- **Certificación de Inscripción en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS),** Emitido por: Secretaría de Salud Departamental.
- **Autorización para prestar servicios en medicina general, odontología y psicología:** Emitido por: Secretaría de Salud Departamental o Distrital.
- **Certificado de Cumplimiento de Normativa en Protección de Datos Personales (Habeas Data – Ley 1581 de 2012)** Emitido por: Auto certificación de la IPS o auditor externo.
- **Contrato o Certificación de Manejo de Residuos Hospitalarios y Biológicos** Emitido por: Empresa especializada en disposición de residuos peligrosos.
- **Certificación de Inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS)** Emitido por: Colegio Colombiano de Psicólogos (COLPSIC) y Tribunal Nacional de Ética Odontológica.
- **Licencia Sanitaria y Ambiental** -Entidad emisora: Secretaría de Salud Departamental, o Municipal.
- **Certificación en Buenas Prácticas de Seguridad del Paciente**
- **Entidad emisora:** Secretaría de Salud Departamental o Distrital (en algunas regiones, puede ser otorgada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, en casos específicos).

REQUISITOS DE PRESENTACION DE LA OFERTA

2.1.2 REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES (sobre 1)

El proponente deberá haber aportado cada uno de los requisitos jurídicos habilitantes señalados en el ítem 2.1.1

2.1.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar suscrita por la persona natural, representante legal y/o apoderado facultado, utilizando la carta de presentación suministrada en esta invitación. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural y/o jurídica.

2.1.4 EXISTENCIA Y CAPACIDAD LEGAL

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 No. 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



PERSONA NATURAL

Para el presente proceso el proponente deberá encontrarse inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio, en actividades similares a las contempladas en el objeto de la presente invitación a cotizar. Dicho registro debe acreditarse con la presentación del correspondiente certificado, cuya fecha de expedición no podrá superar 30 días calendario a la fecha de cierre y presentación de la oferta

PERSONA JURIDICA NACIONAL

Acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta invitación, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un año más.

Autorización para comprometer a la persona jurídica cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma. El proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

2.1.5 CÉDULA DE CIUDADANÍA

Escáner legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso.

2.1.6 RUT

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a qué régimen pertenece (fecha de generación no debe superar 30 días).

2.1.7 APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PROPONENTE – PERSONA JURÍDICA. Debe presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista o por el Representante Legal (cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses.

NOTA: Cuando la certificación sea expedida por el Revisor Fiscal, este deberá aportar los siguientes documentos:

- Copia del a Cédula de ciudadanía.
- Copia de la tarjeta profesional.
- Copia de la vigencia y antecedentes de la matrícula profesional.



**Acreditada en
ALTA CALIDAD**
*Resolución 6216 de junio de 2019

Calle 4 No. 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

PROPONENTE – PERSONA NATURAL. Debe presentar una certificación, expedida por la persona natural oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones como persona natural e independiente y cuando ha habido lugar a ello a los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de sus empleados. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes.

En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá anexar declaración en tal sentido (precisando que no está obligado por no tener personal dependiente).

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

2.1.8 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el Anexo D, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.

2.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES

Con fecha de expedición no mayor a un mes, anterior a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de que los antecedentes del proponente posean inhabilidades para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta.

2.1.10 REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

En atención a la entrada en vigor de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener en cuenta que la persona que no pague las multas y de cumplimiento a las medidas establecidas en la Ley 1801 de 2016 no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

En caso de que el proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica) esté reportado en el citado registro, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA

2.1.11 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

El oferente deberá aportar certificación del REDAM, en caso de que el proponente esté reportado en el citado registro, su propuesta será RECHAZADA, conforme a la normatividad vigente.

2.1.12 CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Policía Nacional, en el cual se pueda verificar que no está condenado por delitos sexuales contra menores de 18 años. (Ley 918 de 2018).

2.1.13 COPIA DE CERTIFICACIÓN BANCARIA ACTIVA

El proponente deberá presentar copia de certificación de cuenta bancaria activa a nombre propio con fecha de generación actualizada.

2.1.14 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (ANEXO E)

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el Anexo E, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado.

2.1.15 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de verificar la idoneidad del proponente, se atenderá al perfil y experiencia requerida:

PERFIL Y EXPERIENCIA

Persona jurídica con experiencia mínima de dos (2) años en prestación de servicios de salud ambulatorio intramural y/o extramurales, en sus fases de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento.

La experiencia deberá acreditarse mediante al menos un (1) contrato relacionado con el objeto y las actividades del presente proceso, cuyo valor sea igual o superior al del contrato objeto de la presente contratación.

Los contratos que aporte el oferente para demostrar su experiencia deberán haberse ejecutado y liquidado antes del cierre de la presente invitación (presentación de propuestas), por tanto, para lo cual deberá aportar acta de liquidación y/o certificaciones que deberán contener como mínimo:

- Número del contrato (cuando aplique)
- Entidad contratante
- Objeto
- Valor total ejecutado
- Fecha de inicio
- Fecha de finalización

De no contener la información requerida, podrá ser complementada con otro documento firmado por el contratante que de todo modo deberá contener los datos anteriormente mencionados. Si existiese en los documentos que acrediten la experiencia, nota o salvedades que indiquen directamente inconformidades o insatisfacción con el recibo del objeto del contrato, la entidad no considerará válida esa experiencia.



Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 0218 de junio de 2019

Calle 4 No. 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



No se tendrá en cuenta certificaciones de contratos, o contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio y cumplimiento regular o malo.

2.1.15 DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES (Sobre No. 1)

El oferente deberá suministrar en su propuesta la ficha técnica de los bienes requeridos en la presente Invitación Pública, donde se garantice como mínimo el cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas a continuación

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA
1	Consulta de primera vez por médico general.	Según demanda del servicio en la Sede Norte.	Consultas	\$59.500
2	Consulta de control o seguimiento por medicina general.	Según demanda del servicio en la Sede Norte.	Consultas	\$59.500
3	Consulta de primera vez por enfermería – planificación.	Según demanda del servicio en la Sede Norte.	Consultas	\$38.165
4	Consulta de control por enfermería – planificación.	Según demanda del servicio en la Sede Norte.	Consultas	\$38.165
5	Consulta de urgencias por odontología general.	Según demanda del servicio en la Sede Norte.	Consultas	\$44.115
6	Control de placa dental.	Según demanda del servicio en la Sede Norte.	Consultas	\$27.795
7	Profilaxis.	Según demanda del servicio en la Sede Norte.	Consultas	\$40.715
8	Detartraje supragingival	Según demanda del servicio en la Sede Norte.	Consultas	\$165.240
9	Atención psicológica	Según demanda del servicio en la Sede Norte.	Consultas	\$40.715

Así mismo el proponente deberá cumplir con los siguientes documentos para la prestación del servicio de salud y habilitación del servicio de salud:

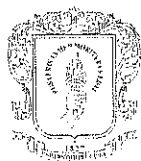
- Documento de Constitución y Habilitación como Institución Prestadora de Salud y Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) vigente: Emitido por: Secretaría de

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 No. 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Salud Departamental o Distrital, según la jurisdicción – evidenciándose que cuenta con sede de atención el Municipio de Santander de Quilichao

- Licencia de Funcionamiento: - Emitido por: Secretaría de Salud Departamental.
- .Certificación de Inscripción en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud (SOGCS), Emitido por: Secretaría de Salud Departamental.
- Autorización para prestar servicios en medicina general, odontología y psicología: - Emitido por: Secretaría de Salud Departamental o Distrital.
- Certificado de Cumplimiento de Normativa en Protección de Datos Personales (Habeas Data – Ley 1581 de 2012) - Emitido por: Auto certificación de la IPS o auditor externo.
- Contrato o Certificación de Manejo de Residuos Hospitalarios y Biológicos Emitido por: Empresa especializada en disposición de residuos peligrosos.
- Certificación de Inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS) Emitido por: Colegio Colombiano de Psicólogos (COLPSIC) y Tribunal Nacional de Ética Odontológica.
- Licencia Sanitaria y Ambiental -Entidad emisora: Secretaría de Salud Departamental, o Municipal.
- Certificación en Buenas Prácticas de Seguridad del Paciente
- Entidad emisora: Secretaría de Salud Departamental o Distrital (en algunas regiones, puede ser otorgada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, en casos específicos).

CAPITULO III REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CALIFICACIÓN

3.1. REVISIÓN DE OFERTAS

La Universidad del Cauca realizará la evaluación y calificación de las propuestas para establecer el orden de elegibilidad, teniendo en cuenta las ofertas que hayan sido declaradas hábiles según el informe de evaluación.

Se entiende por oferta hábil aquella que no sea eliminada por aspectos técnicos, financieros o jurídicos.

Si solo quedara un proponente habilitado, la entidad podrá suscribir el contrato siempre que el proponente cumpla con los requisitos exigidos y la propuesta sea favorable de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva y pertinencia institucional.

3.2. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad, y cuya oferta económica no se encuentre incurso en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Factor económico	Entre todas las propuestas declaradas como "Aptas", se otorgará el puntaje máximo a la oferta económica válida más baja. A las demás	700



	propuestas se les asignará un puntaje proporcional mediante la aplicación de la siguiente fórmula: $\text{Puntaje} = (\text{Valor Mínimo Ofertado} / \text{Valor Propuesta en Evaluación}) * \text{Puntaje Máximo del Factor}$	
Otros servicios adicionales	Entre todas las propuestas declaradas como "Aptas", se calificará el valor agregado que represente un beneficio directo para la entidad, consistente en servicios complementarios que mejoren la ejecución del contrato y que se ofrezcan a título gratuito. Nota: Los servicios adicionales ofertados serán de obligatorio cumplimiento y quedarán estipulados en el contrato.	300
máximo puntaje a obtener		1000

3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Inicialmente, LA UNIVERSIDAD procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de Proponentes que se encuentren en condición de empatados. Sacará una balota por cada Proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.

En la segunda serie, LA UNIVERSIDAD incorporará en la balotera igual número de balotas al número de Proponentes empatados.

El Proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes.

El Proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.

Si algún proponente NO se encuentra presente para la diligencia de sorteo de balotas, será representado por uno de los asistentes a la misma, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva.

NOTA: LOS REQUISITOS PARA ACREDITAR FACTORES DE DESEMPATE, NO SON SUBSANABLES, POR LO QUE LOS MISMOS DEBEN SER APORTADOS POR LOS PROPONENTES DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 No. 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



CAPITULO IV CONTENIDO DEL CONTRATO

4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de las actividades objeto de la presente invitación se fija a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio hasta agotar la disponibilidad presupuestal sin superar vigencia fiscal 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4.2. FORMA DE PAGO

La UNIVERSIDAD pagará el valor del contrato mediante pagos parciales, siempre previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación de los siguientes documentos:

1. Un (1) Certificación de pago original. Formato PA-GA-5-FOR-24.
2. Un (1) paquete de Aportes a Seguridad Social: para personas naturales, impresión de planillas mes vencida o mes actual y copia de su soporte de pago; para personas jurídicas, planilla y/o certificación del representante legal o del revisor fiscal.
3. Acta de recibo a satisfacción original. Formato PA-GA-5-FOR-22.
4. Informe de actividades original.
5. Un (1) Acta de inicio original con el pago inicial.
6. Factura electrónica (deben ser enviadas adicionalmente al correo electrónico autorizado para la recepción de facturas electrónicas, el cual es 891500319_2@recepciondefacturas.co. En caso de envío de facturas electrónicas a correos diferentes no se tendrán en cuenta. El correo en mención únicamente recibe documentos en formato .XML y junto con el documento electrónico de validación que contiene el archivo .PDF en la carpeta .ZIP).
7. Certificación bancaria actualizada con el primer pago.
8. Evaluación de proveedor y acta de liquidación con el pago final.

El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta bancaria que el contratista señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley, por intermedio de la universidad.

4.3. OBLIGACIONES DEL INVITADO/PROPONENTE

El invitado/proponente a quien se le adjudique el contrato, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, se obliga con la Universidad a:

SUMINISTRO DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, ODONTOLOGÍA E HIGIENE ORAL, MEDICINA GENERAL Y PSICOLOGÍA PARA ESTUDIANTES DE LA SEDE NORTE DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, conforme a la siguiente información:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TARIFA
1	Consulta de primera vez por médico general.	Según demanda del servicio en la Sede Norte.	Consultas	\$59.500



2	Consulta de control o seguimiento por medicina general.	Según demanda del servicio en la Sede Norte.	Consultas	\$59.500
3	Consulta de primera vez por enfermería – planificación.	Según demanda del servicio en la Sede Norte.	Consultas	\$38.165
4	Consulta de control por enfermería – planificación.	Según demanda del servicio en la Sede Norte.	Consultas	\$38.165
5	Consulta de urgencias por odontología general.	Según demanda del servicio en la Sede Norte.	Consultas	\$44.115
6	Control de placa dental.	Según demanda del servicio en la Sede Norte.	Consultas	\$27.795
7	Profilaxis.	Según demanda del servicio en la Sede Norte.	Consultas	\$40.715
8	Detartraje supragingival	Según demanda del servicio en la Sede Norte.	Consultas	\$165.240
9	Atención psicológica	Según demanda del servicio en la Sede Norte.	Consultas	\$40.715

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contrato se estructura bajo la modalidad de monto agotable, debido a que la demanda de estos servicios es variable y depende de las necesidades específicas de la comunidad estudiantil universitaria. Este esquema permite una gestión eficiente de los recursos, asegurando que el pago solo se realice por los servicios efectivamente prestados, sin generar costos innecesarios y tomando como referencia los valores presentados por el proponente en la cotización presentada a la universidad.

A). El contrato incluirá la prestación de los siguientes servicios:

1. Consultas médicas y de enfermería:

- Consulta de primera vez por médico general.
- Consulta de control o seguimiento por medicina general.
- Consulta de primera vez por enfermería – planificación.
- Consulta de control por enfermería – planificación.

2. Servicios odontológicos:

- Consulta de urgencias por odontología general.
- Control de placa dental.
- Profilaxis.
- Detartraje supragingival.

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 No. 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



3. Atención psicológica.

Los estudiantes solicitarán la cita requerida a través de: celular o línea telefónica que disponda la IPS o mediante correo electrónico que pongan al servicio

El estudiante debe presentar en la IPS, previo al momento de la atención, el recibo de pago o el carné estudiantil, que lo acredite como tal o en su defecto estar en la base de datos de estudiantes activos en la Sede Norte, suministrada por la Universidad del Cauca.

Cada estudiante, Posterior a la atención deberá firmar el listado de asistencia al servicio prestado, formato de registro de asistencia a eventos institucionales PE-GS-2.2.1-FOR-24 lo cual será parte del soporte para el pago mensual.

Realizar jornadas extramurales de salud, en la Ciudadela Universitaria, como mínimo una vez al mes, lo cual se deberá soportar con listado de asistencia en el formato de registro de asistencia a eventos institucionales PE-GS-2.2.1-FOR-24 y registro fotográfico, previa coordinación con el supervisor del contrato.

B) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato en el plazo establecido.

C) Atender las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Universidad del Cauca y de la Supervisión.

D) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

E) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.

F) Cumplir con las obligaciones referidas al pago de aportes de seguridad social integral y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.

G) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa, de conformidad con la Ley.

H) Informar oportunamente a la Universidad del Cauca sobre alguna eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

I) Presentar conjuntamente con el supervisor, el Acta de liquidación final con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

J) Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.

K) Garantizar condiciones óptimas de todos los equipos, herramientas y elementos necesarios para la prestación del servicio.



**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 0218 de junio de 2019

Calle 4 No. 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



L) El personal que realiza las actividades en la prestación del servicio a la Universidad deberán estar debidamente capacitadas sobre las actividades a realizar, estar afiliado al sistema de seguridad social y estar dotado de ropa de labor personal y elementos de bioseguridad.

M) Presentar informes de la actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual que soporten cada uno de los pagos

4.4. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- Expedir el registro de disponibilidad presupuestal.
- Aprobar las garantías que se establezcan en el contrato.
- Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
- Prestar apoyo a través del supervisor para el correcto desempeño de las actividades encomendadas
- Efectuar los trámites necesarios para el pago.
- Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, de los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- Liquidar el contrato.
- Las demás que sean necesaria acorde con la naturaleza del contrato.

4.5. GARANTÍAS

El invitado/proponente favorecido con la adjudicación del contrato debe constituir a favor de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia financiera, una garantía única "entre particulares", de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 064 de 2008, que ampare lo siguiente:

1. **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del presente contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y **dos (2) meses más**. Este amparo garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas en este instrumento, así como el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria.
2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al **cincuenta por ciento (50%)** del valor total del presente contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y **dos (2) meses más**. Este amparo garantiza la idoneidad técnica en la ejecución de los servicios prestados y la veracidad de los productos o información técnica reportada.
3. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por una cuantía equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total del presente contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y **tres (3) años más**. Este amparo es requisito indispensable para blindar a la Institución ante eventuales reclamaciones de carácter laboral o prestacional que surjan con ocasión de la ejecución del presente objeto contractual.
4. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Por una cuantía equivalente al **veinte por ciento (20%)** del valor total del presente contrato, con una vigencia igual al plazo de

ejecución y **dos (2) meses más**. Este amparo cubrirá los daños o perjuicios que **EL(LA) CONTRATISTA** pudiere causar a terceros con ocasión de las actividades desarrolladas en ejecución del presente contrato.

La garantía única deberá ajustarse siempre que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato conforme al acuerdo No. 064 de 2008.

4.7. SUPERVISIÓN

La supervisión la realizará el servidor universitario que para el efecto designe la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo No. 064 de 2008 y ley 1474 de 2011.

4.8. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- Propuesta económica
- Invitación pública y sus anexos
- Propuesta aceptada por la Universidad
- Informe de evaluación inicial y definitivo emitido por la Universidad
- Garantías aprobadas por la Universidad
- Los demás documentos correspondientes a la ejecución contractual

Atentamente,



ALEJANDRO TOLEDO TOVAR

Vicerrector Administrativo (AF)

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0342 DEL 10 DE MARZO DE 2026

Proyectó: Edna Julieta Muñoz Orozco – Abogada Contratista VADM 



Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 5218 de junio de 2019

Calle 4 No. 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co

